



DECRETO N° 2229 /2015

CHIGUAYANTE, **03 SET. 2015**

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 132 de fecha 27 de agosto 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Empresa **GAS SUR SA.**, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Revisión escape de Gas", en Pasaje Carilafquén N° 98, sector Lonco Parque; El Memorando DTPP N° 115 de fecha 27 de agosto de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 728620 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo Moreno, el uso de aceras en Pasaje Carilafquén altura N° 98, sector Lonco Parque, entre los días 03 y 08 de septiembre de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/JWB/JWB/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 03 SEP 2015 HORA 09:45  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]